

## ACTA 982-2022

Sesión novecientos ochenta y dos guion, dos mil veintidós, extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el viernes primero de julio del año dos mil veintidós, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma zoom. Al ser las nueve horas y treinta minutos inicia la sesión.---

### MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero

### MIEMBROS AUSENTES

Zamora Hernández, Carlos Manuel (Lic.)	Vocal
--	-------

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

Encargado de Colecciones: Marco Garita Mondragón.

### Puntos de Agenda

1. Solicitud de acuerdo inicio de contratación para la adquisición de Planotecas.
2. Solicitud de Auditorio para presentación de bailes folklóricos de agrupaciones de Costa Rica, México, Honduras y Nicaragua, los días 6 y 8 de julio, a partir de las 6:00 p.m, esto en el marco del festival Internacional el Sabor de mi Pueblo.
3. Respuesta del oficio J.A-MHCJS 110-2021 del 16 de setiembre del 2021, relacionado con el contrato de derechos de autor suscrito con el señor Luis Eduardo Obregón Brenes. Oficio MCJ-AJ-483-2021, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Solicitud de acuerdo inicio de contratación para la adquisición de Planotecas.

El Lic. Marco Garita Mondragón, Encargado de Colecciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, indica que se requiere adquirir diez Planotecas especiales para custodiar las colecciones de filatelia, numismática, arqueología, municiones, documentos antiguos y aquellas obras de arte, especialmente dibujos y acuarelas, que debido a sus soportes deben de conservarse en un espacio apropiado. Además, permitirían optimizar el uso del espacio físico del Museo, ya que se podrían sustituir algunos estantes que actualmente ocupan mucho espacio en los acopios del Museo y donde se conservan algunos de esos objetos en

cajas. Presenta las especificaciones técnicas, condiciones del cartel y tres cotizaciones.

-Una vez analizado y discutido el tema se procede a tomar el acuerdo para el inicio de la contratación para la compra de Planotecas.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE DIEZ PLANOTECAS, PARA LA ADECUADA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CARTEL.---**

**VOTACIÓN: Unánime.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Solicitud de Auditorio para los días 6 y 8 de julio de 2022.

Se presenta oficio de fecha 21 de junio de 2022, del Dr. Alfonso García López, Gestor Cultural de Alajuela, donde solicita el uso exonerado del Auditorio Juan Rafael Mora Porras, para realizar la presentación de bailes Folklóricos de Agrupaciones de Costa Rica, México, Honduras y Nicaragua, los días 6 y 8 de julio, a partir de las 6:00 p.m, en el marco del Festival Internacional el Sabor de mi Pueblo, la actividad es gratuita y para todo público.

Una vez leída y analizada la solicitud, se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO JUAN RAFAEL MORA PORRAS, AL SEÑOR ALFONSO GARCÍA LÓPEZ, GESTOR CULTURAL DE ALAJUELA, PARA PRESENTACIÓN DE BAILES FOLKLÓRICOS DE AGRUPACIONES DE COSTA RICA, MÉXICO, HONDURAS Y NICARAGUA, LOS DÍAS 6 Y 8 DE JULIO, A PARTIR DE LAS 6:00 P.M, ESTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL EL SABOR DE MI PUEBLO, LA ACTIVIDAD ES GRATUITA Y PARA TODO PÚBLICO. PRÉSTAMO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO Y AL CUMPLIMIENTO DEL AFORO PERMITIDO EN ESTOS ESPACIOS Y AL PROTOCOLO DE SALUD ESTABLECIDO POR COVID-19.---**

**VOTACIÓN: Unánime.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Oficio MCJ-AJ-483-2021 de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud.

Respuesta de la Asesoría Jurídica (oficio MCJ-AJ-483-2021), al oficio J.A-MHCJS 110-2021 del 16 de setiembre del 2021, sobre consulta del contrato de derechos de autor

suscrito con el señor Luis Eduardo Obregón Brenes, debido a su negativa a otra prórroga del contrato de edición de la obra “Costa Rica y la Guerra contra los Filibusteros” escrita por su padre Rafael Obregón Loría, esto de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda de ese contrato.

Se procede a la Lectura y análisis del oficio MCJ-AJ-483-2021, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud.

Considerando lo siguiente:

1. Criterio Legal N° MCJ-AJ-483-2021, de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud.
2. Y de conformidad con lo citado por los artículos 21 y 21 bis de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en lo que respecta a este tipo de contratos que prevalece lo acordado y suscrito por las partes, por lo que aun cuando el contrato haya finalizado esa cláusula permanece porque así se pactó, debiendo el señor Obregón Brenes, titular de los derechos patrimoniales de la obra “*Costa Rica y la Guerra contra los Filibusteros*”, cumplir con lo estipulado so pena que ese Museo ejerza las gestiones judiciales pertinentes, a fin de forzar su cumplimiento, es decir este no podría publicar esa obra con otra editorial, ya que según lo indicado en su oficio aún queda un remanente de 364 libros en ese Museo, que no se han vendido.
3. Sin embargo, se nos recomienda que se analice y valore el daño que le ocasionaría al Museo el hecho que el señor Obregón Brenes vaya a ceder los derechos de autor de la Obra de comentario al CIICLA Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana de la Universidad de Costa Rica, toda vez que pareciera que al tratarse de una publicación digital no interferiría con gran impacto en la venta del libro que editó ese Museo en soporte físico, siendo necesario también, realizar un análisis de las pérdidas económicas que ello representa en contraposición con los gastos que generaría un litigio al respecto.
4. Que el Museo debe realizar un ejercicio entre el costo económico que representaría cubrir ese tipo de procesos y los beneficios que se obtendrían, valorando también el hecho que el resultado podría no ser favorable, por lo que aquí, además del aspecto legal debe valorarse la oportunidad y conveniencia, en aras de un uso eficiente, razonable y racional de los fondos públicos.
5. Que esta Junta Administrativa siguiendo las recomendaciones emanadas del criterio Legal Oficio MCJ-AJ-483-2021; analizó costos y beneficios, determinando que el perjuicio es mínimo para la Institución y que es mayor el beneficio por la difusión de la Historia por un medio accesible a todo público.

Por Tanto:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**DAR POR FINIQUITADO EL CONTRATO DE EDICIÓN DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DEL 2016, SUSCRITO CON EL SEÑOR LUIS EDUARDO OBREGÓN BRENES, DE LA OBRA LITERARIA “COSTA RICA Y LA GUERRA CONTRA LOS FILIBUSTEROS”, AUTOR RAFAEL OBREGÓN LORÍA, AMPARADOS AL CRITERIO LEGAL OFICIO MCJ-AJ-483-2021.---**

**VOTACIÓN: Unánime.**

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diez horas y treinta minutos

Pablo F. Hernández Casanova  
Presidente

Francisco Salazar Sánchez  
Secretario

**Bar**